



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

10.000 euros de indemnización a un paciente por diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha condenado a la Junta de la comunidad a **indemnizar con 10.000 euros a un paciente a quien, como consecuencia directa de la mala praxis médica en la asistencia prestada, se le estableció un diagnóstico erróneo que retrasó la detección de un ictus.**

En el presente caso, el actor acudió al Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Burgos el día 1 de julio de 2018, por presentar un cuadro de mareos, sudoración palidez y parestesias en la mano derecha, repitiéndose estos episodios a lo largo del día. **A pesar de que los síntomas tenían un claro origen neurológico, el paciente únicamente fue auscultado cardiopulmonarmente, sin realizársele la correspondiente exploración neurológica ni ningún tipo de prueba neurológica o de neuroimagen, ante la imposibilidad de descartar un cuadro neurológico.**

A consecuencia de la [insuficiente exploración](#), pese a la **sintomatología presentada, el Servicio de Urgencias estableció un diagnóstico erróneo** consistente en cuadro presincopal en paciente diabético, **dándole de alta a domicilio** con abundantes líquidos y sin más tratamiento, pese a no encontrar la causa de las parestesias.

A las pocas hor ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |